

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:
SERVICIO PROFESIONAL PARA VALORACIÓN
DE INDICADORES AGROECOLÓGICOS**



**PROGRAMA:
TRANSICIÓN HACIA UNA AGROECOLOGÍA CAMPESINA AL SERVICIO DE LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA – TACSA.**



1. Contexto organizacional y del programa TACSA

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar y acompañar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones y contribuir a la construcción de la sostenibilidad territorial en el suroccidente colombiano desde la promoción de la agroecología, la gestión comunitaria del agua, la economía solidaria, la equidad de género e integración generacional, la identidad cultural y gestión participativa del territorio. En este sentido, desde el año 2018, el IMCA hace parte de las organizaciones ejecutoras del Programa Transición hacia una Agroecología Campesina al Servicio de la Soberanía Alimentaria - TACSA, financiado por la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD, el Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo- CCFD Terre Solidaride y la ONG Manos Unidas. Esta iniciativa es desarrollada en los municipios de Guacarí, Ginebra, Guadalajara de Buga y Tuluá.

El objetivo general del Programa es contribuir de manera duradera a la soberanía alimentaria en los territorios, fortaleciendo las dinámicas de movilización de la sociedad civil comprometida con una transición hacia la agroecología campesina.

2. Objeto del contrato

Evaluar los niveles de agroecologización de los sistemas productivos de 50 familias acompañadas en el Programa TACSA, a partir de la aplicación de una herramienta de indicadores de sostenibilidad.

3. Ámbito de la contratación, fuentes de información y actores participantes

Ámbito territorial: Los territorios donde están ubicadas las familias que hacen parte del Programa TACSA son zonas rurales de los municipios de Guadalajara de Buga, Tuluá, Guacarí y Ginebra (Valle del Cauca).

Fuentes de información: Para el desarrollo de la contratación, la persona encargada tendrá a disposición los siguientes insumos:

- Documento de resultados de la primera aplicación de indicadores de sostenibilidad aplicada a las fincas participantes.
- Matriz de Marco Lógico y Teoría del Cambio del Programa.
- Informes técnicos presentados a las agencias financiadoras.
- Documento de Evaluación Intermedia del Programa TACSA.
- Contactos de las familias participantes del Programa, con previo acuerdo de protección y confidencialidad de la información, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Actores implicados: Personal responsable adscrito al programa TACSA; personas integrantes de las organizaciones y fincas participantes.

4. Perfil, competencias y habilidades requeridas

Formación académica: Profesional en ciencias agrícolas, pecuarias, ambientales, y/o afines.

Conocimientos clave:

- Conocimientos en agroecología, indicadores de sostenibilidad, sistemas productivos.

- Capacidad de análisis y de redacción de informes.
- Conocimiento y manejo de TIC.

Habilidades y competencias:

- Capacidad de análisis crítico y síntesis de información.
- Redacción clara, estructurada y orientada a distintos públicos.
- Relacionamento respetuoso con las comunidades rurales.

Otras:

- Disponibilidad de viajar a los municipios priorizados en el Programa.
- Disponibilidad en subsanar observaciones brindadas por el equipo del Programa.

5. Responsabilidades

- Realizar la revisión documental del Programa, en especial de los resultados de la primera medición de indicadores de sostenibilidad.
- Realizar la visita de finca a 50 familias acompañadas por el Programa.
- Elaborar una ficha diagnóstica por cada finca con la segunda medición de los indicadores, análisis y recomendaciones.
- Organizar un archivo digital con las fichas diligenciadas y el registro fotográfico de las visitas realizadas, el cual deberá ser almacenado en la nube y entregado en memoria USB.
- Elaborar un documento con el análisis y la evaluación de los niveles de agroecologización de las fincas, haciendo un análisis comparativo entre la primera y la segunda medición.
- Elaborar un cronograma y plan de trabajo.
- Presentar todos los productos en versión digital editable y en PDF.
- Informar al equipo del Programa cualquier eventualidad en el desarrollo de sus responsabilidades.
- Desarrollar las acciones estipuladas para el cumplimiento del presente contrato, en coordinación con los equipos de terreno y la persona responsable del Programa.

6. Productos esperados

La persona natural seleccionada, deberá desarrollar y/o facilitar los siguientes productos:

- **Producto 1:** Cronograma y plan de trabajo.
- **Producto 2:** Fichas de aplicación de indicadores de sostenibilidad a 50 fincas participantes.
- **Producto 3:** Archivo digital con el registro fotográfico y las fichas de indicadores diligencias.
- **Producto 4:** Documento de análisis y evaluación de los niveles de agroecologización de las 50 fincas.

7. Premisas de autoría de la información y publicación

La persona contratada deberá considerar las siguientes premisas básicas de comportamiento ético y profesional:

- ✓ Anonimato y confidencialidad: debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad cuando sea el caso.
- ✓ Responsabilidad: cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre la persona contratada y los responsables del Programa será discutida y consensuada con la Coordinación de Promoción Social del IMCA.
- ✓ Integridad: la persona contratada tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en estos términos de referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- ✓ Independencia: la persona contratada deberá garantizar su independencia y objetividad en la información, afirmaciones y conclusiones realizadas.
- ✓ Incidencias: en el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la persona supervisora del contrato, según la naturaleza de las incidencias. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por el IMCA en el presente documento.
- ✓ Convalidación de la información: corresponde a la persona contratada garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos.
- ✓ Documento de resultados: la difusión de los productos es privilegio del IMCA y las agencias financiadoras del Programa TACSA.
- ✓ Confidencialidad y derechos de autoría: la persona contratada delegará todo derecho de autor al IMCA, garantizará la confidencialidad en el tratamiento de las informaciones recabadas durante este trabajo y se compromete a solicitar formalmente a las personas responsables de IMCA cualquier uso o publicación que haga referencia de los casos estudiados.
- ✓ Entrega de productos: en caso de retraso en la entrega de los productos o en el supuesto en que la calidad del documento entregado sea expresamente inferior a lo pactado con el IMCA, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato suscrito.

8. Criterios de calificación de las personas postuladas

Las propuestas que se reciban en esta convocatoria serán valoradas conforme a los siguientes criterios y escalas:

- **Criterio 1:** Perfil de la persona postulada. Perfil profesional exigido en la convocatoria, experiencia y habilidades demostradas. Valorada en un porcentaje máximo del 70%, del 100% del total a obtener por la propuesta.

- **Criterio 2:** Domicilio y disponibilidad de movilizarse a la zona rural de los municipios de Tuluá, Ginebra, Guacarí y Buga. Valorada en un porcentaje máximo del 30%, del 100% del total a obtener por la propuesta.

9. Lugar de trabajo

El domicilio contractual será la ciudad de Buga u otra que se acuerde con la persona seleccionada. Sin embargo, la persona contratada deberá ejecutar parte del objeto contractual en los territorios destinatarios del Programa en el Valle del Cauca.

10. Tipo de contrato

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la persona natural seleccionada y el IMCA, con aplicación de todas las normas vigentes en materia de contratación.

11. Duración y presupuesto del servicio

El tiempo de ejecución del servicio será desde la firma del contrato (estimado 15 de febrero) hasta el 31 de marzo del 2026. El presupuesto para la prestación de este servicio es de ocho millones de pesos (\$8.000.000). La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada, previa entrega de la cuenta de cobro con el informe de actividades y productos de acuerdo con la coordinación del Programa; así como el pago de la seguridad social según lo estipulado en la norma colombiana.

NOTA:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del programa, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) serán asumidos por la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el contrato.
- c. La persona contratada deberá asumir el aporte total al sistema de seguridad social.

12. Fecha de apertura y límite para postulaciones

Desde el 30 de enero de 2026, hasta las 11:00 p.m. del 5 de febrero de 2024. Las postulaciones que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

13. Dirección para la entrega de postulaciones

La propuesta técnico-económica y sus documentos anexos (hoja de vida y al menos uno y máximo tres documentos escritos de su autoría) deben ser remitidas vía correo electrónico a las siguientes direcciones: fundacionimca@imcao.org.co con copia a la coordinación del programa TACSA: ana.carolina@imca.org.co y la gerencia administrativa: administracion@imca.org.co.

NOTA:

La postulación con la mayor calificación obtenida con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será la seleccionada. Si en caso dado, la primera propuesta y candidatura seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las propuestas seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.